



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 13 1 MAY 2018

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001362/18 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, y;

**CONSIDERANDO**

Que, por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, mediante Nota obrante a fojas 1/5 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto el “Servicio de Mediciones de Radiaciones No Ionizantes, Calidad del Aire y Material Particulado en Dependencias de la H.C.D.N.”.

Que a fojas 5, se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$68.800.-) precio final.

Que a fojas 9 obra nota de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de fecha 19 de abril del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a proceder a la contratación de la referencia, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa de Trámite Simplificado conforme el artículo 87 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado mediante R.P. N° 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que a fojas 12 tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable, mediante la Solicitud de Gastos N° 77/2018.

Que se cursaron invitaciones a SEIS (6) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 34 y las acreditaciones de fojas 35.

Que conforme al artículo 30 del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo a fojas 36 y 37 las constancias de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y de difusión en el sitio web institucional del organismo.

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 14 de mayo de 2018, se recibieron DOS (2) ofertas pertenecientes a: CAMPASTRO OSCAR JOSE a fojas 42/51 y BENCHTEL S.R.L. a fojas 52/83.

Que a fojas 86 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 87 del Reglamento citado.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo quien se ha expedido respecto a las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 88/89, en el cual expresa que, ambas ofertas presentadas cumplen técnicamente con lo solicitado en el pliego de Especificaciones Técnicas.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTICULO 1º.-** Apruébase el procedimiento de Contratación Directa de Trámite Simplificado N°37/18 para el Servicio de Mediciones de Radiaciones No Ionizantes, Calidad del Aire y Material Particulado en Dependencias de la H.C.D.N. y la documentación que como Anexo es parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2º.-** Adjudícase por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma BENCHTEL S.R.L., CUIT N° 30-71390100-4 los Renglones N° 1 y N° 2 por un valor total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$72.000.-) precio final.

**ARTICULO 3º.-** Asígnase Orden de Mérito N° 2 a CAMPASTRO OSCAR JOSE, CUIT N° 20-10124039-9 para el Renglón N° 1 por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

**ARTICULO 4º.-** Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario pertinente.

ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

D	CA-DIR	Nº
119 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**ARTICULO 5º.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTICULO 6º.-** Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**